

Asunto N° 309

Montevideo, 14 NOV 2012

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

Cr. DANILO ASTORI

Mensaje N° 35/12
Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la designación de un (1) cargo de Fiscal Letrado Departamental (Escalafón "N" Magistrado) cuyo nombre y mérito se individualizan en el presente texto.

Así, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz, elevó a consideración del Ministerio de Educación y Cultura – en el marco de la competencia que le asigna el numeral 5° del artículo 7° del Estatuto del Ministerio Público y Fiscal-, el nombre del Señor Secretario Letrado, que a su criterio y en virtud de los argumentos que expone, se encontraría en condiciones de acceder al cargo. (Oficio No. 1665/12 de fecha 5 de octubre de 2012).

En dicho oficio, el jerarca de la Unidad Ejecutora da cuenta que, para realizar la propuesta, efectuó el ofrecimiento a los Señores Fiscales Letrados Adjuntos quienes desistieron acceder a aquella sede departamental. Para ello se tuvo en cuenta entre los distintos indicadores de gestión: los méritos funcionales y extrafuncionales, la antigüedad calificada y el cumplimiento de las obligaciones de residencia y asistencia diaria al despacho que implica necesariamente la aceptación de dicho cargo.

La mencionada propuesta del Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en su calidad de jerarca de la Unidad Ejecutora – Ministerio Público y Fiscal- jerarquizada a su vez al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura (artículo 1° del Decreto-Ley No. 15.365), debe ajustarse a las disposiciones de

rango legal que regulan el ingreso y la carrera administrativa de los miembros del Ministerio Público y Fiscal (artículos 22 y 31 del mencionado Decreto-ley).

El Poder Ejecutivo - como órgano jerarca máximo en materia administrativa - tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta sugerida, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al cuerpo legislativo.

En efecto, el **Dr. Fernando Mario PÉREZ D'AURIA** ingresó al Ministerio Público y Fiscal en el mes de mayo del año 2003, en el cargo de Secretario Letrado (Escalafón "A" – Grado 13) en la Fiscalías Letradas Departamentales de Florida de Primer y Segundo Turno, donde actualmente se desempeña.

Surge del Oficio que encabeza estos obrados que el funcionario técnico propuesto ha evidenciado en la sedes departamentales en la que actualmente se desempeña, excelente capacidad y solvencia técnica en el cumplimiento de sus cometidos, a lo que debe sumarse la contracción al trabajo y la alta responsabilidad funcional que ha demostrado en el ejercicio de las tareas técnicas encomendadas, todo lo cual lo hace merecedor del ascenso que significa acceder al cargo de Fiscal Letrado Departamental para el que se la propone. Asimismo, cabe destacar que el profesional propuesto ha participado en numerosos eventos académicos, que han contribuido a consolidar el perfil académico necesario adecuado para ocupar el cargo propuesto.

En base a las razones expuestas, es que se solicita al Senado de la República la venia que habilite la designación de la siguiente persona:

a) Señor Secretario Letrado de la Fiscalía Letrada Departamental de Florida de Primer y Segundo Turno, **Dr. Fernando Mario PÉREZ D'AURIA**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Pasos de los Toros (Escalafón "N" Magistrados).

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Exps. 2012- 11 – 0019 - 00117


RICARDO EHRLICH
MINISTRO DE
EDUCACION Y CULTURA


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República